

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



15 de febrero de 2021

N.º 30

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento en el término municipal de Pedro Rodríguez..... 3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Registro, depósito y publicación del Acuerdo de modificación del 1.º pacto de funcionarios del Ayuntamiento de Candeleda 5

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Procedimiento de prórroga del coto privado de caza AV-10118 situado en el término municipal de Ávila..... 8
- Procedimiento de prórroga del coto privado de caza AV-10826 situado en el término municipal de Arenas de San Pedro 9
- Solicitud procedimiento de prórroga del coto privado de caza AV-10230 situado en el término municipal de El Tiemblo 10
- Solicitud procedimiento de ampliación del coto privado de caza AV-10719 situado en el término municipal de La Adrada 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

- Convocatoria nombramiento al cargo de Juez de Paz sustituto..... 12

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

- Exposición pública Cuenta General ejercicio 2020 13

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

- Exposición pública Cuenta General ejercicio 2020 14

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2021..... 15

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

- Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2021..... 17

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2021..... 19

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

- Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2021 22
- Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos n.º 1 y 2/2020 24
- Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos n.º 3 y 4/2020 25

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

- Exposición pública Cuenta General ejercicio 2020 26

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2021..... 27

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

- Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2021..... 29

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

- Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2021 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN**

- Corrección error en tramitación expediente Juez de Paz titular de Hurtumpascual 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 248/21

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D.^a LIDIA PORTERO BLAS (**9970**) y D. SENEN LOPEZ AREVALO (**8689**), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Pedro Rodríguez (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 3 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	35	500
2	Sondeo	30	500
3	Sondeo	30	500

- La situación de los puntos de captación son las siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	7	302	EL VALLE	Pedro-Rodríguez	Ávila
2	5	226	EL CORDEL	Pedro-Rodríguez	Ávila
3	5	225	EL CORDEL	Pedro-Rodríguez	Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 5,85 ha en rotación sobre un perímetro total de 7,25 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE PARCELA RIEGO
225	5	Pedro-Rodríguez	Ávila	7,284
226	5	Pedro-Rodríguez	Ávila	7,284
302	7	Pedro-Rodríguez	Ávila	7,284

- El caudal máximo instantáneo es de 3,31 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 33.600 m³/año, siendo el método de extracción utilizado tres grupos de bombeo de 2 C.V. de potencia para cada captación.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo DU-400047.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1526/2019-AV (ALBERCA TTEC PDC) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 15 de enero de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 331/21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN, DE 22 DE ENERO DE 2021, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL 1.º PACTO DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA. (05100022132014)

Visto el texto del Acuerdo de Modificación del 1º Pacto de Funcionarios del Ayuntamiento de Candelada, suscrito el día 17 de noviembre de 2020 por la Comisión Paritaria de Seguimiento, integrada por los representantes del Ayuntamiento y los representantes del Personal funcionario, con fecha de entrada en este Organismo el día 18 de diciembre de 2020, y una vez efectuada la subsanación del texto presentado, a lo se requirió con fecha 15/01/2021, de conformidad con lo dispuesto en el 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 2.1 h/ del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por las que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial ACUERDA:

Primero. Inscribir dicho Acuerdo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO PARA EL PERSONAL
FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA DELEBRADA EL
DÍA 21 DE ENERO DE 2021.**

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente

D. Carlos Montesino Garro

Concejales:

D. David García Núñez

D^a. Carolina Nogal Plaza

Representantes de los Funcionarios

D^a. María Ascensión Martín Jara

D. Juan Antonio Alama Chozas

**Actuando como Secretario de la
Comisión**

D. Juan Antonio Alama Chozas

En la Villa de Candeleda, a 21 de enero de 2021.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Carlos Montesino Garro, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar sesión de la Comisión de Seguimiento del Pacto para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, actuando don Juan Antonio Alama Chozas en calidad de Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a las diez horas, se procede a tratar los asuntos figurados en el orden del día de la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Pacto para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.

PARTE DISPOSITIVA

Una vez presentado en la Oficina Territorial de Trabajo de Ávila el acta de la Comisión Paritaria de fecha 17 de noviembre de 2020 se ha recibido una comunicación para la subsanación de una "anomalía" detectada en el mismo. Por ello en esta reunión se procede a aprobar la redacción del punto 10.5 del Pacto para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda tal y como fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 29 de julio de 2020, una vez subsanado el error, con el siguiente literal:

"Artículo 10.5

1.- Cuando la situación de IT se derive tanto de contingencia común o profesional se aplicará al personal funcionario un complemento económico desde el primer día que sumado a la prestación a cargo de la Seguridad Social le garantice el 100 por 100 de las retribuciones que viniera disfrutando o percibiendo en el mes anterior al de causarse la IT. El personal funcionario de este Ayuntamiento que pase a la situación de incapacidad Laboral verá complementada su retribución por esta Administración Local hasta la obtención del 100% de sus retribuciones en situación de servicio activo.

2.- Se deberá establecer un Plan de Absentismo que determine la media del mismo, procediendo anualmente a la revisión de la medida del punto anterior".

Se faculta a don José Carlos Pajares de Frutos, de UGT, para que realice las gestiones relativas a registro, depósito y publicación del presente acuerdo ante la autoridad competente.



El señor Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 10.15 horas, de lo que como Secretario doy fe.

Escrito firmado electrónicamente por el señor Alcalde-Presidente Carlos Montesino Garro y por el secretario de esta Comisión Paritaria el funcionario Juan Antonio Alama Chozas en la fecha indicada en el margen de este escrito.



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 205/21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10118.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10118, denominado FUENTES CLARAS DE ABAJO, iniciado a instancia de FUENTES CLARAS C.B. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Ávila en la provincia de Ávila, con una superficie de 383,44 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), Pasaje del Císter, 1 – 05001 Ávila.

Ávila, 25 de enero de 2021.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 300/21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10826.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10826, denominado LA TABLADA, iniciado a instancia de FAMOBA S.A. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Arenas de San Pedro en la provincia de Ávila, con una superficie de 515,03 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), Pasaje del Císter, 1 – 05001 Ávila.

Ávila, 4 de febrero de 2021.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 344/21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10230.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10230, denominado EL CASTAÑAR. MUP N.º 89, iniciado a instancia de AYTO. DE EL TIEMBLO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tiemblo (El) en la provincia de Ávila, con una superficie de 536,08 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), Pasaje del Císter, 1 – 05001 Ávila.

Ávila, 5 de febrero de 2021.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 345/21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10719.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza AV-10719, denominado LAS CABEZAS, iniciado a instancia de AYTO. DE LA ADRADA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Adrada (La) en la provincia de Ávila, con una superficie de 270,95 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), Pasaje del Císter, 1 – 05001 Ávila.

Ávila, 9 de febrero de 2021.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 343/21

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

EDICTO

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio, que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de esta Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los interesados en este nombramiento deberán presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de nacimiento.
3. Declaración jurada en la que se haga constar que carece de antecedentes penales, que no está procesado o inculcado por delito doloso.
4. Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo a ocupar.
5. Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que aleguen.

Los interesados que lo soliciten serán informados ampliamente en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chamartín, 10 de febrero de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Jiménez Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 346/21

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2020, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio, 10 de febrero de 2021.

La Alcaldesa-Presidente, *Cristina Hernández Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 352/21

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Donjimeno, 10 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Juán-José Canora Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 338/21

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiendo reclamación alguna, se aprueba definitivamente el Presupuesto General para 2021, junto a Bases de Ejecución y plantilla de personal, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	141.880,00
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	35.261,00
4	Transferencias Corrientes.	109.599,00
5	Ingresos Patrimoniales.	8.550,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	300.290,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	100.930,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	171.210,00
3	Gastos Financieros.	700,00
4	Transferencias Corrientes.	7.100,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	20.350,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	300.290,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1/A2.

PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 1 plaza de Educadora Infantil Guardería.
- 1 plaza de Auxiliar de Desarrollo Rural

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno, 11 de enero de 2021.

El Alcade, *Antonio Jiménez San Segundo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 328/21

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hoyos del Collado para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

ESTADO DE INGRESOS 2.021

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	37.600,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.500,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	18.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	55.600,00

ESTADO DE GASTOS 2021

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	36.400,00
1	GASTOS DE PERSONAL	14.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	19.200,00
6	INVERSIONES REALES	19.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	55.600,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO.

A) FUNCIONARIOS:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor, agrupada con Hoyos del Espino.

Número: 1
Grupo/Nivel: A1/ 26
Escala: Habilitación estatal
Subescala: Secretario-Interventor

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Hoyos del Collado, 9 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 326/21

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	572.565,48
1	IMPUESTOS DIRECTOS	228.875,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	32.641,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.870,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	158.178,60
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	84.389,52
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	23.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.989,52
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	656.955,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	539.510,00
1	GASTOS DE PERSONAL	267.230,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	236.280,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	117.445,00
6	INVERSIONES REALES	116.445,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	656.955,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO.

A) FUNCIONARIOS:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor, agrupada con Hoyos del Collado.

Número: 1
Grupo/Nivel: A1/ 26
Escala: Habilitación estatal
Subescala: Secretario-Interventor

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación: Obras y Servicios
Categoría: Operario Servicios Múltiples
Número: 1 (Contrato interinidad por vacante)

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Encargada Biblioteca: 1 (tiempo parcial)
Limpieza dependencias municipales: 2 (tiempo parcial)
Guardería municipal: 1 (tiempo parcial)
Auxiliar Desarrollo Rural: 1 (tiempo completo)



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hoyos del Espino, 9 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Jesús González Tejado*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 330/21

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 21 DICIEMBRE 2020, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio 2021 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		51749,45
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		51749,45
1	Impuestos Indirectos	248,70
2	Impuestos Directos	18422,27
3	Tasas y Otros Ingresos	8435,52
4	Transferencias Corrientes	24032,96
5	Ingresos Patrimoniales	610,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		51749,45

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		51749,45
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		49161,96
1	Gastos de Personal	13825,94
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	33586,02
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias Corrientes	1.650,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		1750,00
6	Inversiones Reales	2587,49
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		51749,45

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN AGRUPACIÓN.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñopepe, 9 de febrero de 2021.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 335/21

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1 y 2-2020 del presupuesto general de 2020, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos y transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Muñopepe, 10 de febrero de 2021.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 336/21

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3 y 4 /2020 del presupuesto general de 2020, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos o mayores ingresos y modificación con cargo a remanente de tesorería. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Muñopepe, 10 de febrero de 2021.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 332/21

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pedro-Rodríguez, 9 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Sofio Canora Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 327/21

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE**A N U N C I O**

Don Enrique Rodríguez González, El Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	122.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	44.525,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.060,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	213.125,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	493.210,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	173.900,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	157.610,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	70.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	58.700,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	493.210,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	1
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	5

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santa Cruz del Valle, 3 de febrero de 2021.
El Alcalde-Presidente, *Enrique Rodríguez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 329/21

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA COMARCA DE GREDOS****A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	149.700,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	145.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	1.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	150.700,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	126.300,00
1	GASTOS DE PERSONAL	17.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	24.400,00
6	INVERSIONES REALES	23.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
	<u>OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	150.700,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hoyos del Espino, 9 de febrero de 2021.
El Presidente, *Eduardo Montes González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 334/21

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

EDICTO

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2021, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, junto con sus Bases de Ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñogalindo, 8 de febrero de 2021.

El Presidente, *Antonio Jiménez San Segundo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 333/21

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

El Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado en el día de la fecha el siguiente acuerdo:

Habiéndose observado error material en la tramitación del Expediente de Juez de Paz Titular de Hurtumpascual (Ávila) en el sentido de que donde dice: “Otilio Barroso Jiménez” debe decir: “Otilio Díaz Nieto”, y a fin de garantizar que los candidatos nombrados por la Sala de Gobierno de este Tribunal, sean los elegidos por el Ayuntamiento, rectifíquese en el acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, celebrada el día 19 de enero de 2021, el acuerdo n.º 34, en el sentido de que donde dice: “OTILIO BARROSO JIMÉNEZ”, debe decir “OTILIO DIAZ NIETO, con D.N.I. N.º ***7802**”, y en uso de la facultad que me confiere el art. 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial: “téngase por subsanado el referido error material, sin perjuicio de la oportuna rectificación en la próxima reunión de la Sala de Gobierno”.

Remítase oficio al Boletín Oficial de Ávila a fin de que se proceda a la corrección, habiéndose publicado Edicto de nombramientos de Jueces de Paz con fecha 29 de enero de 2021.

Reclámese al Juzgado Decano de ÁVILA, el Título de referido Juez de Paz y a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de MUÑANA la ficha nominativa de firma de dicho Juez de Paz, para su corrección, y remitiéndose nuevos Títulos y fichas nominativas de firma con el error corregido.

Burgos, 4 de febrero de 2021.

La Secretaria de Gobierno, *M.ª Teresa de Benito Martínez*.